

ACUERDO N ° 72

Carrera de Biología Universidad Peruana Cayetano Heredia

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, reunido el 18 de mayo de 2020, acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC, el informe de auto evaluación presentado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH), el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la universidad, las observaciones efectuadas por la universidad a dicho informe y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico;

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Biología de la UPCH se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por el IAC.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC, y puesto oportunamente en conocimiento de la carrera de Biología de la UPCH.
3. Que con fecha 1 de octubre 2019, la carrera presentó su informe de autoevaluación efectuado de acuerdo a las normas y procedimientos ya mencionadas.
4. Que entre los días 19 y 22 de noviembre de 2019, la carrera de Biología de la UPCH fue visitada por un comité de pares evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.
5. Que con fecha 20 de diciembre de 2019, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera de Biología de la UPCH, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.

6. Que dicho informe fue enviado el 6 de enero de 2020 a la UPCH para su conocimiento.
7. Que con fecha 24 de enero 2020, la carrera de Biología comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
8. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados el 18 de mayo de 2020.
9. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los informes de autoevaluación y de evaluación externa, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

10. Que este es el primer proceso de acreditación de la carrera de Biología de la UPCH con el Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad IAC. El Consejo analizó el informe elaborado por el Comité Técnico de Ciencias Naturales y Matemáticas, sobre la base de los informes de autoevaluación y evaluación de pares, e identificó fortalezas y áreas de mejora, según se detalla a continuación.
11. Que el proceso de acreditación de la carrera permitió verificar un conjunto de fortalezas, entre las que el Consejo destacó las siguientes:
 - El perfil de egreso, que define claramente los conocimientos, habilidades y actitudes que desarrolla el estudiante para obtener el grado de Bachiller en Ciencias con mención en Biología y el título de licenciado en Biología, con una sólida formación en ciencias básicas, y versátil para adecuar su desarrollo profesional a diversas áreas de actividad profesional.
 - La gestión dinámica y participativa para la actualización curricular, que incorpora la opinión de académicos, estudiantes, egresados y empleadores, y efectúa un seguimiento sistemático del proceso académico.
 - Las políticas de gestión del personal docente, que incluye espacios de inducción, capacitación intercambios y convenios con otras instituciones nacionales e internacionales.
 - La calidad del cuerpo docente de la institución, que forma parte de más de 90 grupos de investigación, y cuyos resultados de investigación se publican en revistas de alto impacto, lo que contribuye al desarrollo de la carrera y la formación de los estudiantes.

- Los recursos de aprendizaje disponibles para la carrera, especialmente en lo referente a laboratorios docentes, biblioteca, acceso a bases de datos documentales y un campus virtual, existiendo una gran interacción con los laboratorios de investigación.
- La profundidad del análisis en el informe de autoevaluación y su perspectiva autocrítica, que fortalece la detección de debilidades y la proyección de acciones de mejora. Las acciones son pertinentes a las debilidades identificadas, por tanto, logran el fin de autoevaluar y garantizar la mejora continua de la formación.

12. Con respecto a las áreas de mejora, el Consejo formuló las siguientes observaciones:

- El plan de estudios tiene una fuerte orientación hacia la investigación; sin embargo, se hace necesario analizar la realidad de los egresados, como un elemento importante para un mayor equilibrio entre la profesionalización y la formación científica.
- El bajo nivel de retención al tercer año, que sugiere la necesidad de revisar los cursos iniciales en función de las necesidades de los estudiantes admitidos. Asimismo, las tasas de egreso y titulación oportunas son muy bajas, lo que amerita un análisis de sus causas y el diseño de estrategias para superarlas.
- La complejidad de los mecanismos de gestión, que pueden dilatar los procesos de toma de decisiones. Esto afecta el presupuesto, sujeto a múltiples instancias de análisis que pueden entorpecer requerimientos propios de la docencia.
- La falta de soporte administrativo en la jefatura de la carrera para gestionar eficazmente los aspectos relativos a los procesos de enseñanza y aprendizaje y de administración.

El Comité Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

13. Que, habiendo analizado el conjunto de antecedentes en función de los criterios de calidad establecidos por el instituto, concluyó que la carrera cumplía satisfactoriamente con todos ellos.

14. Que el consejo enfatizó la importancia de reconocer que los procesos de acreditación no son un fin en sí mismo, sino que constituyen un instrumento para apoyar la mejora continua. Por ello, un proceso de acreditación debe ser capaz de impulsar avances en el desarrollo de la carrera y por ende se entregan observaciones para la carrera.
15. Desde esta perspectiva, el Consejo decidió **acreditar la Carrera de Biología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia por un período de tres años, que culmina el 31 de mayo de 2023** y reiterar las observaciones formuladas, las que serán especialmente contempladas en eventuales procesos futuros de acreditación.
16. Que, sin perjuicio de lo anterior, la Carrera de Biología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y de acuerdo a las normas establecidas por SINEACE y aceptadas por el IAC, deberá presentar informes antes del 31 de mayo de cada año acerca del avance que realice con relación a los aspectos observados.
17. Que, a la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la carrera de Carrera de Biología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el informe de autoevaluación y la documentación correspondientes antes del 30 de noviembre de 2022.

JOSEP A. PLANELL
PRESIDENTE

MARIA TRINIDAD LOPEZ
DIRECTORA ACADEMICA